



Provincial Re  
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

## Riesgos de Guerra sobre Cascos de Aeronaves Cláusula de Terminación de Riesgos de Guerra (Cascos)

En caso de guerra entre cualquiera de las cinco grandes potencias (Francia, China, Gran Bretaña y/o cualquiera de los Estados de la Comunidad, la Unión de República Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América), este seguro terminara ipso facto 24 horas después de la medianoche G. M. T. del día en que el estallido de la guerra tenga lugar. No obstante, cuando el avión:

- 1) Estuviera en el aire al estallar la guerra o
- 2) Estando en un aeropuerto parte de él, como medida de seguridad respecto de un riesgo asegurado, dentro de las 24 horas del estallido de la guerra,

Este seguro continuara hasta la medianoche G. M. T. del día en que la aeronave aterrice donde quiera que lo haga, con prescindencia de cualquier daño accidental por ella sufrido.

No obstante cualquier estipulación de esta Póliza o sus endosos en sentido contrario, este seguro terminara ipso facto en caso de que la aeronave asegurada sea requerida por cualquier causa.

En caso de terminación de este seguro exclusivamente por causa de guerra o requisición de la aeronave asegurada, se devolverá al Asegurado la prima neta a prorrata. Dicha devolución de prima se efectuara al ser solicitada o tan pronto sea posible hacerlo.

Todos los otros términos y condiciones se mantienen sin modificación.

**AVN 12**